Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Y Jan del servicio de su mag.d en que se
conoce y a experimentado desta muy
asento y lo procura con todas veras
el S.r don Jeronimo antonio de medinilla
Porres Cavallero de la dha orden
de Santiago Corregidor desta ciu.d que
de presente esta en la de cartag.na exerciendo
su cargo de veedor general de las galeras
y armadas de su mag.d por estar las
de España en aquel puerto. ~~y es necesario~~
acuerda esta ciudad que los S.res don Tomas
Altoro y don Sebastian de Jude la
Regidores partan luego a la ciu.d de cartag.na
y den quenta al dho S.r Corregidor
deste acuerdo y servicio que esta ciu.d
hace por si y por todo su Reyno y con
su autoridad e yntervencion ~~de~~
~~partan~~ autoridad y asistencia ha
gan el dho repartimiento de los dhos
quatrocientos soldados a esta ciudad
y demas ciudades villas y lugares
de su Reyno partido y provincia por quien
habla en cortes como esta referido
a prorrata a como tocare segun la vecindad
de cada uno, para cuya justificacion
se tome noticia y valgan de los repar
timientos y autos que esta ciu.d tiene hechos
de soldados de presidio y encarga esta
ciu.d a la junta mande que con todo
cuidado se hagan las diligencias